

El Consejo General recuerda que los dentistas deben cumplir con el derecho a la protección de datos de todos sus pacientes

- **Algunos profesionales que ejercen de influencers utilizan intervenciones públicas en distintas plataformas para desvelar los nombres de sus pacientes, sobre todo si son famosos, buscando publicidad gratuita para sus consultas.**
- **“Es ilegal utilizar la identidad de personas para fines promocionales o publicitarios si no hay un consentimiento expreso de los aludidos, y ya nos hemos encontrado con varios casos que incumplen la ley al analizar entrevistas, podcasts y las redes sociales”, ha denunciado el presidente del Consejo General, Dr. Óscar Castro.**

Madrid, 30 de agosto de 2024. El Consejo General de Dentistas recuerda a todos los profesionales que ejercen la Odontología la importancia de cumplir rigurosamente con las normativas vigentes, especialmente en lo que respecta a la protección de datos de los pacientes y la ética profesional.

“En el ejercicio de nuestra profesión, es fundamental recordar que la única base de legitimación que permite la divulgación de datos personales de los pacientes es su consentimiento expreso”, ha explicado el presidente del Consejo General de Dentistas de España, Dr. Óscar Castro Reino. En este sentido, cabe destacar que el Reglamento General de Protección de Datos establece, además, la obligación de los profesionales no solo de cumplir con la normativa, sino de poder demostrar su cumplimiento de manera proactiva. Esto implica que cualquier uso o divulgación de datos personales, incluyendo el nombre y apellidos de los pacientes, debe contar con la autorización documentada y verificable de los mismos.

El máximo responsable de la Organización Colegial de Dentistas subraya que, en ningún caso, es apropiado utilizar la identidad de personas, sean públicas o privadas, para fines promocionales o publicitarios sin el consentimiento expreso de estas. Además, es importante tener en cuenta que la mención no autorizada de personas conocidas puede no solo violar la normativa de protección de datos, sino también “generar un grave perjuicio para la confianza en la profesión odontológica”, ha manifestado.

El Dr. Óscar Castro ha recordado que, en el contexto actual, donde la profesión odontológica se ha visto expuesta a varios escándalos, “es más necesario que nunca que los profesionales mantengan un estricto respeto por las normas éticas y legales que regulan nuestra práctica”. Cabe recordar que el uso indebido de la información de los pacientes, especialmente con fines publicitarios, no solo puede acarrear sanciones legales, sino que también compromete gravemente la reputación y la confianza que los pacientes depositan en los dentistas.

Por ello, “desde el Consejo General de Dentistas hacemos un llamamiento a todos los colegiados para que se adhieran a los más altos estándares de ética y profesionalidad”, ha apostillado, al mismo tiempo que ha instado a todos los dentistas a que eviten cualquier práctica que pueda poner en riesgo la privacidad de los pacientes o la integridad de la profesión. “Es responsabilidad de cada uno de nosotros garantizar que nuestras acciones estén siempre en consonancia con los principios de la ética profesional y las normativas vigentes”, ha concluido.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.